

Dimensiones, Subdimensiones e Indicadores de la
EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA DEL DIRECTOR O DIRECTORA

Finalizado el proceso de recogida de información y realización de las entrevistas, será el Inspector o Inspectora responsable de la evaluación quien valorará cada uno de los indicadores, con excepción de aquellos que no proceda (se indica en el apartado 4).

Aunque no debe considerarse la puntuación global del cuestionario, de cada entrevistado, deben guardarse las valoraciones recogidas en las entrevistas, al menos hasta la finalización del procedimiento.

Los indicadores, asociados a cada dimensión, se identifican mediante el siguiente código:

1	Evaluación para baremo de Selección*1	X			
2	Evaluación para Renovación*2		X		
3	Evaluación para Consolidación*3			X	
4	Evaluación excepcional*4				X

*1 La evaluación para el baremo del procedimiento de **Selección** se realizará sobre los indicadores en amarillo, señalados con "X", de la columna 1.

*2 La evaluación de **Renovación** se realizará sobre **todos los indicadores**, de color verde, señalados con "X", de la columna 2.

*3 La evaluación para el procedimiento de Consolidación se realizará cuando exista informe negativo de la Inspección de Educación del periodo de mandato evaluado, cuando se considere que existe causa que impida la evaluación positiva o cuando lo indique el Director o Directora Provincial. Se realizará sobre los indicadores de color azul, señalados con "X", de la columna 3, a los que, a juicio del Inspector o Inspectora que realice la evaluación, podrán añadirse los que considere necesarios (Ver Anexo II).

*4 La evaluación de situaciones excepcionales se realizará cuando lo indique el Director o Directora Provincial o cuando se establezca por la autoridad competente, al menos, sobre los indicadores, de color anaranjado, de la columna 4, señalados con "X", a los que, a juicio del Inspector o Inspectora que realice la evaluación, podrán añadirse los apartados que considere necesarios.

En todos los casos, el Inspector o Inspectora que realice la evaluación, si lo considera necesario, puede añadir los apartados de **evaluación de la función docente** que desempeñe el Director o Directora.

4. VALORACIÓN DE LAS DIMENSIONES, SUBDIMENSIONES E INDICADORES

La **dimensión 1, cumplimiento de funciones**, no se valora con puntuación. La presunción de **incumplimiento grave o muy grave** de cualquiera de los indicadores de esta dimensión, supondrá la evaluación **DEFAVORABLE**, de la función directiva y la paralización del procedimiento de evaluación (excepto que la evaluación se realice precisamente por causa de la elaboración de un informe para esta finalidad o una información reservada). Cuando esto suceda, la Inspección de Educación informará al Director o Directora Provincial para determinar las consecuencias de dicho incumplimiento:

- La solicitud de una información reservada.
- La apertura de expediente disciplinario.
- La decisión de continuación de la evaluación de la función directiva.

Para el resto de las dimensiones, la escala de valoración de los indicadores es la siguiente:

Desempeño inadecuado.	0	Escaso o nulo desarrollo del indicador. No se alcanzan los mínimos aceptables y necesita una mejora sustancial.
Desempeño insuficiente.	1	Insuficiente desarrollo del indicador. Se omiten elementos fundamentales del mismo.
Desempeño básico.	2	Básico conocimiento y puesta en práctica de lo establecido en el indicador. Se evidencia cumplimiento suficiente.
Desempeño competente.	3	Se evidencia un sólido desarrollo del indicador. Clara evidencia de competencia y dominio técnico.
Desempeño excelente.	4	Se evidencian prácticas excepcionales y ejemplarizantes, modelo de referencia de buenas prácticas. Buen liderazgo y posible modelo para otros centros.

Una vez efectuada esta valoración se determina, para cada una de las dimensiones, si el desempeño de la función docente es **satisfactorio** o **no satisfactorio**.

La puntuación global se obtiene multiplicando el número de indicadores de cada apartado por cuatro. Un desempeño **satisfactorio supone obtener, al menos, la mitad de la puntuación en cada dimensión**.

Cuando no proceda o sea imposible valorar algún indicador, no se tendrá en cuenta su valor para la puntuación total.

5. EJEMPLO DE VALORACIÓN

Por ejemplo, la valoración de la subdimensión “4.2. Atención a la Diversidad y Orientación”, para el procedimiento de Renovación, se efectuaría de la siguiente forma:

DIMENSIÓN 4. GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA, ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.							
INDICADORES		VALORACIÓN					OBSERVACIONES
		0	1	2	3	4	
SUBDIMENSIÓN 4.2: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD							
4.2.1	Mantiene actualizado el Plan de Atención a la Diversidad .			X			- El Plan es incompleto, solo concreta la atención de alumnado ACNEE
4.2.2	Colabora con el resto del equipo directivo y el servicio de orientación para la adecuada atención de las necesidades educativas de todo el alumnado y especialmente del alumnado ACNEAE, desde el principio de Inclusión , a través de las medidas de intervención, .			X			- La atención al alumnado parece adecuada, pero no se establecen reuniones sistemáticas de coordinación para concretar las medidas de intervención con el alumnado.
4.2.3	Favorece la puesta en marcha de programas y experiencias educativas de apoyo, recuperación y de atención a la diversidad .		X				- La atención del alumnado ACNEAE se deja al arbitrio de lo que establecen el Orientador y los especialistas del centro.
4.2.4	Supervisa, junto con la jefatura de estudios, el servicio de orientación y la secretaría del centro, los expedientes personales del alumnado ACNEAE (dictámenes, informes psicopedagógicos, adaptaciones curriculares) y la correcta cumplimentación de las observaciones en actas de evaluación e historiales académicos.		X				- En la revisión de expedientes se comprueba ausencia de documentación del alumnado y numerosos errores en la consignación de los datos de ACNEAES en historiales y en GIR .
4.2.5	Facilita e impulsa una relación adecuada y periódica, de los tutores o tutoras y especialistas, con las familias de alumnado ACNEAE .		X				- No existe un planteamiento sistemático para la información de las familias de alumnado ACNEAE. El procedimiento es informal.

La puntuación total de este apartado es de 5 indicadores x 4 puntos = 20 puntos. La puntuación mínima para satisfactorio es de 10 puntos. La puntuación obtenida es 2+2+1+1+1= 7 puntos. El resultado sería **DESFAVORABLE** al no alcanzar 10 puntos, o sea la mitad de la puntuación total.

6. EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DESFAVORABLE

Las evaluaciones se considerarán desfavorables cuando:

- En la **dimensión 1, cumplimiento de funciones**, cualquiera de los indicadores sea valorado con “NO”.
- En cualquiera de las dimensiones exista una puntuación inferior a la mitad de la puntuación máxima.

Los efectos de la evaluación desfavorable de cada modalidad de evaluación de la función directiva serán:

- En el procedimiento de **Selección** no se concederá puntuación, para el baremo, por este apartado.
- En el procedimiento de **Renovación** el Director o Directora no podrá renovar el ejercicio de su cargo y no obtendrá la consolidación parcial del complemento de dirección del periodo de mandato evaluado.
- En el procedimiento de **Consolidación** supondrá no obtener la consolidación parcial del complemento de dirección del periodo de mandato evaluado.
- La evaluación de situaciones excepcionales tendrá los efectos que correspondan al motivo de la realización de dicha evaluación.
- En todos los casos la evaluación desfavorable de la dimensión 1 supondrá la comunicación al Director o Directora Provincial para que establezca las consecuencias de dicha evaluación desfavorable.

Dimensiones, Subdimensiones e Indicadores de la
EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA DEL DIRECTOR O DIRECTORA
7. MODELO TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA DEL DIRECTOR O DIRECTORA

DIMENSIÓN 1. CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES.									
INDICADORES	SI/NO*	OBSERVACIONES	SE APLICA A:						
			1	2	3	4			
1.1		Cumple la normativa vigente en su desempeño profesional.							
1.2		Ajusta su actuación a los principios de lealtad y buena fe con la Administración.							
1.3		Trata con atención y respeto a sus superiores y superiores, compañeros y compañeras, alumnado y familias y a toda la Comunidad Educativa.							
1.4		De su conducta se desprende que respeta los derechos fundamentales y libertades públicas , evitando toda actuación que pueda producir discriminación alguna							
1.5		Actúa de acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia para la consecución de los objetivos del centro.							
1.6		Cumple la jornada y horario establecidos.							
1.7		Administra correctamente los recursos disponibles, vela por su conservación y no los utiliza en provecho propio .							
1.8		Mantiene la debida discreción sobre aquellos asuntos que conoce por razón de su trabajo, sin hacer uso indebido de la información .							
1.9		Participa, cuando procede, en los planes de evaluación determinados por la Administración Educativa o el propio centro.							
1.10		Informa al alumnado y sus familias sobre los asuntos escolares y les facilita el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones .							

* La **dimensión 1, cumplimiento de funciones**, no se valora con puntuación. La presunción de incumplimiento grave o muy grave de cualquiera de los indicadores de esta dimensión, supondrá la evaluación **DESFAVORABLE**, de la función directiva y la paralización del procedimiento de evaluación (excepto que la evaluación se realice precisamente por causa de la elaboración de un informe para esta finalidad o una información reservada). Cuando esto suceda, la Inspección de Educación informará al Director o Directora Provincial para determinar las consecuencias de dicho incumplimiento:

- La solicitud de una información reservada.
- La apertura de expediente disciplinario.
- La decisión de continuación de la evaluación de la función directiva.

**Dimensiones, Subdimensiones e Indicadores de la
 EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA DEL DIRECTOR O DIRECTORA**

DIMENSIÓN 2. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CENTRO.											
INDICADORES		VALORACIÓN					OBSERVACIONES	Se aplica a			
		0	1	2	3	4		1	2	3	4
SUBDIMENSIÓN 2.1. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA.											
2.1.1	Promueve, planifica e impulsa la elaboración, revisión y mejora de los documentos siguientes: - Proyecto Educativo del Centro.							X	X	X	X
2.1.2	- Proyecto Curricular del Centro.							X	X	X	X
2.1.3	- Programación General Anual.							X	X	X	X
2.1.4	- Memoria Anual.							X	X	X	X
2.1.5	Establece criterios para la organización y asignación de tutorías, coordinaciones, funciones y actuaciones del profesorado , en función de las necesidades del centro.							X	X	X	X
2.1.6	Promueve una dinámica que hace posible la reflexión, evaluación y autoevaluación de la actividad del centro respecto a las mejoras introducidas y el resultado de las mismas.								X		
2.1.7	Establece criterios bien definidos para organizar y planificar la actividad del centro, los recursos materiales y espacios , en función de las necesidades de la comunidad educativa.								X		
SUBDIMENSIÓN 2.2 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN											
2.2.1	Ostenta la representación del centro , representa a la Administración educativa en el mismo y transmite los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.							X	X	X	X
2.2.2	Coordina la actuación del equipo directivo.							X	X	X	X
2.2.3	Ejerce la jefatura de todo el personal del centro, velando por el cumplimiento de las respectivas funciones , con eficacia, objetividad y criterio.								X	X	X
2.2.4	Colabora en la revisión de plantillas jurídicas y funcionales de profesorado promoviendo su ajuste a las necesidades del centro.								X	X	X
2.2.5	Informa de las alteraciones en la prestación del servicio y de las ausencias y demoras del personal del centro.							X	X	X	X
2.2.6	Actúa sobre los conflictos y diferencias que en materia de personal se producen entre profesorado u otro personal del centro.								X		
2.2.7	Conoce y hace cumplir la gestión administrativa del centro: admisión y matrícula, documentación académica, correspondencia, libros de actas... mediante las oportunas aplicaciones informáticas de gestión.							X	X	X	
2.2.8	Conoce la gestión económica del centro: presupuesto, contabilidad, justificaciones...								X		
2.2.9	Administra la economía del centro , planificando y gestionando con eficiencia y transparencia los recursos disponibles, de acuerdo con el presupuesto disponible y los procedimientos establecidos por las administraciones educativas.							X	X	X	X
2.2.10	Conoce y aplica la normativa sobre prevención en cuanto a normas de seguridad y salud .								X		
2.2.11	Facilita a la Administración Educativa los datos de la Estadística Anual .								X		

Dimensiones, Subdimensiones e Indicadores de la EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA DEL DIRECTOR O DIRECTORA
DIMENSIÓN 3. ÓRGANOS DE GOBIERNO, COORDINACIÓN DOCENTE Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

INDICADORES	VALORACIÓN					OBSERVACIONES	Se aplica a			
	0	1	2	3	4		1	2	3	4
SUBDIMENSIÓN 3.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE.										
3.1.1	Convoca, conforme a normativa, las sesiones del Consejo Escolar , procurando la asistencia de todos sus miembros, formulando con claridad el orden del día, facilitando la documentación con la antelación establecida. Ejecuta, dentro de las funciones de su competencia, los acuerdos aprobados.						X	X	X	X
3.1.2	Convoca conforme a normativa las sesiones del Claustro . Ejecuta, dentro de las funciones de su competencia, los acuerdos aprobados.						X	X	X	X
3.1.3	En colaboración con el resto del equipo directivo, organiza y dinamiza el funcionamiento de la Comisión de Coordinación Pedagógica , en el seguimiento, actualización y revisión continua de los proyectos curriculares, las programaciones didácticas y planes específicos: Orientación y acción tutorial, Atención a la diversidad, Integración curricular de las tecnologías de la información y la comunicación, Lectura, Mejora, etc.).						X	X	X	X
3.1.4	Nombra a los coordinadores de los equipos docentes o jefes de departamentos y promueve su adecuado funcionamiento.							X	X	X
SUBDIMENSIÓN 3.2. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y APERTURA AL ENTORNO.										
3.2.1	Impulsa y facilita la participación de la comunidad educativa en la elaboración de la Programación General Anual, en la vida del centro y en los procesos de renovación del consejo escolar.						X	X	X	X
3.2.2	Garantiza la atención al alumnado y sus familias a través de reuniones, entrevistas con tutores y profesorado y otros mecanismos establecidos para ello en el centro.						X	X	X	X
3.2.3	Transmite a la comunidad educativa la información relevante del propio centro, de la Administración u otros organismos e instituciones.							X		
3.2.4	Mantiene una relación de colaboración con la AMPA y los representantes de alumnado y familias .							X		
3.2.5	Facilita el uso puntual de las instalaciones o recursos del centro a instituciones, asociaciones y entidades según lo establecido en la normativa vigente.							X		
3.2.6	Impulsa la participación del centro y el alumnado en actividades complementarias y extraescolares .							X	X	
3.2.7	Promueve las relaciones del centro con instituciones y entidades (Ayuntamiento, Comarca, Comunidad Autónoma, servicios sociales y de salud, organizaciones no gubernamentales, colectivos y organizaciones culturales o deportivas...), así como la coordinación con otros centros próximos con fines educativos..							X		
3.2.8	Favorece la utilización de los recursos didácticos del entorno próximo (visitas a empresas, parques, museos...) para acercar al alumnado a la cultura y a la vida de su entorno. En su caso, potencia la relación del centro con empresas e instituciones del entorno para realización de prácticas, la formación en centros de trabajo y la mejora de la orientación profesional.							X		

**Dimensiones, Subdimensiones e Indicadores de la
 EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA DEL DIRECTOR O DIRECTORA**

DIMENSIÓN 4. GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA, ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.											
INDICADORES		VALORACIÓN					OBSERVACIONES	Se aplica a			
		0	1	2	3	4		1	2	3	4
SUBDIMENSIÓN 4.1. GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA.											
4.1.1	Vela por el cumplimiento de la normativa vigente sobre derechos y deberes de la comunidad educativa.							X	X	X	X
4.1.2	Realiza los procesos de revisión y adecuación de: - El Plan de Convivencia .							X	X	X	X
4.1.3	- El Plan de Igualdad .										
4.1.4	- El Reglamento de Régimen Interior .							X	X	X	X
4.1.5	- El Plan de Acción Tutorial .							X	X	X	X
4.1.6	Promueve buenas prácticas sobre convivencia escolar fomentando el uso de la mediación escolar como forma de resolución de conflictos y el procedimiento conciliado para la corrección de conductas gravemente perjudiciales.								X		
4.1.7	Potencia la realización de actuaciones de prevención de la violencia .								X		
4.1.8	Determina la aplicación de protocolos contra la violencia en el centro, en especial, en casos de acoso escolar .								X	X	X
SUBDIMENSIÓN 4.2: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ORIENTACIÓN.											
4.2.1	Mantiene actualizado el Plan de Atención a la Diversidad .							X	X	X	X
4.2.2	Colabora con el resto del equipo directivo y el servicio de orientación para la adecuada atención de las necesidades educativas de todo el alumnado y especialmente del alumnado ACNEAE, desde el principio de Inclusión , a través de las medidas de intervención, .							X	X	X	X
4.2.3	Favorece la puesta en marcha de programas y experiencias educativas de apoyo, recuperación y de atención a la diversidad .								X		
4.2.4	Promueve estrategias para evitar el absentismo escolar y realiza un seguimiento activo.								X		
4.2.5	Supervisa, junto con la jefatura de estudios, el servicio de orientación y la secretaría del centro, los expedientes personales del alumnado ACNEAE (dictámenes, informes psicopedagógicos, adaptaciones curriculares) y la correcta cumplimentación de las observaciones en actas de evaluación e historiales académicos.								X	X	
4.2.6	Facilita e impulsa una relación adecuada y periódica, de los tutores o tutoras y especialistas, con las familias de alumnado ACNEAE .								X		

Dimensiones, Subdimensiones e Indicadores de la
EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA DEL DIRECTOR O DIRECTORA

DIMENSIÓN 5. PLANES DE MEJORA, FORMACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN.											
INDICADORES		VALORACIÓN					OBSERVACIONES	Se aplica a			
		0	1	2	3	4		1	2	3	4
SUBDIMENSIÓN 5.1. PLANES DE MEJORA											
5.1.1	Analiza con el equipo directivo y la CCP los resultados de las autoevaluaciones realizadas por el centro o las evaluaciones externas al mismo.							X	X	X	X
5.1.2	Realiza con el equipo directivo y la CCP, un análisis de los resultados académicos del alumnado en los diferentes niveles, ciclos, etapas y áreas, ámbitos, materias o módulos, examinando las posibles desviaciones y sus causas.							X	X	X	X
5.1.3	Cumple con el principio de objetividad en la evaluación y el adecuado tratamiento de las reclamaciones de calificaciones, promoción y/o titulación.							X	X	X	X
5.1.4	Impulsa la elaboración del plan de mejora y realiza el seguimiento de los indicadores previstos para evaluar su grado de eficacia.							X	X	X	X
5.1.5	Impulsa coordinaciones periódicas entre niveles, ciclos, etapas y enseñanzas dentro del mismo centro y con otros centros de la localidad o la comarca para asegurar la continuidad del proceso de enseñanza y posterior orientación escolar y profesional del alumnado.								X		
SUBDIMENSIÓN 5.2: FORMACIÓN, INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN											
5.2.1	Promueve y potencia de forma efectiva, en la práctica docente diaria: - La integración de las tecnologías de la información y la comunicación.								X	X	X
5.2.2	- El uso de estrategias metodológicas y agrupamientos del alumnado acordes con los establecido en la normativa curricular								X	X	X
5.2.3	- El fomento de la lectura.								X	X	X
5.2.4	- La educación en valores.								X	X	X
5.2.5	Promueve la participación del centro y de su profesorado en proyectos y programas de innovación e investigación educativas, tanto a nivel interno como en convocatorias públicas de las Administraciones Educativas o entidades privadas.								X		
5.2.6	Fomenta la participación colectiva del profesorado en actividades de formación y perfeccionamiento en el centro y/o de proyectos y seminarios sobre algún área de trabajo prioritaria para el centro.							X	X	X	X
5.2.7	Impulsa la transmisión y el intercambio de información con otros centros sobre las experiencias y actividades de innovación que el centro realiza, promoviendo, al mismo tiempo, su difusión.								X		

ANEXO I: GUIÓN ORIENTATIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UN INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

ATENCIÓN: este informe NO es el informe de Renovación.

A) DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES

B) CONTEXTO DEL CENTRO:

- I Características del centro.
- II Características sociales, culturales y económicas del alumnado del centro.
- III Recursos personales y materiales del centro.
- IV Programas que desarrolla el centro.
- V Otros aspectos de interés que se desee incluir.

C) DIMENSIÓN 1: CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES:

1.1 Cumplimiento de funciones reconocidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción vigente, y de los principios éticos y de conducta establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: El desarrollo del desempeño profesional del funcionario público docente implica el cumplimiento, por una parte, de las funciones establecidas para el profesorado y la función directiva en la LOE y por otra, de los principios éticos y de conducta de los artículos 52, 53 y 54 del EBEP. Argumentar en líneas generales el cumplimiento de las citadas funciones y principios en el desarrollo de su desempeño profesional y si ha tenido alguna dificultad para su desarrollo.

D) DIMENSIÓN 2: PLANIFICACIÓN EDUCATIVA, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CENTRO:

2.1 Planificación Educativa: Justificar los elementos que constituyen el Plan de dirección y la coordinación interna y externa para su desarrollo. Estado y valoración de la documentación institucional: PEC, PC, PGA, Memoria Anual.

2.2 Administración y Gestión: Estado y valoración del desarrollo de la gestión de los recursos humanos, administrativos y económicos del centro.

E) DIMENSIÓN 3: ÓRGANOS DE GOBIERNO, COORDINACIÓN DOCENTE Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.:

3.1. Órganos de gobierno y coordinación docente: Organización y funcionamiento, coordinación del equipo directivo, valoración de las actuaciones del Consejo escolar y Claustro, de la Comisión de Coordinación Pedagógica, los equipos docentes o departamentos, las tutorías...

3.2 Participación de la Comunidad Educativa y apertura al entorno: Actuaciones, organización y valoración, de programas y acciones dirigidas al fomento de la participación de toda la comunidad educativa: alumnado, familias, personal, profesorado...

F) DIMENSIÓN 4: GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA, ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

4.1. Gestión de la Convivencia: Estado y valoración del Plan de Convivencia y Plan de Igualdad. Se valora el clima de convivencia en el centro y la correcta aplicación de la normativa reguladora de derechos y deberes, las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa y las estrategias para la mejora de la convivencia, y la prevención y el tratamiento de conflictos.

4.2 Atención a la Diversidad y Orientación: Estado y valoración del Plan de Atención a la Diversidad y Plan de orientación y acción tutorial. Valoración de la planificación, desarrollo y seguimiento de las actuaciones dirigidas a: prevención del abandono escolar, la atención a la diversidad del alumnado desde el principio de inclusión, el programa tutorial, el desarrollo del Plan de Orientación...

G) DIMENSIÓN 5: PLANES DE MEJORA, FORMACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN:

5.1. Planes de Mejora: Estado y valoración del procedimiento para establecer los objetivos de mejora y las actuaciones diseñadas para asegurar la continuidad y mejora del proceso de enseñanza.

Dimensiones, Subdimensiones e Indicadores de la
EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA DEL DIRECTOR O DIRECTORA

5.2 Formación, Innovación e Investigación: Estado y valoración del Plan de Formación del Centro, de los programas de Innovación e Investigación del centro, dirigidos a su mejora, así como del nivel de participación del profesorado.

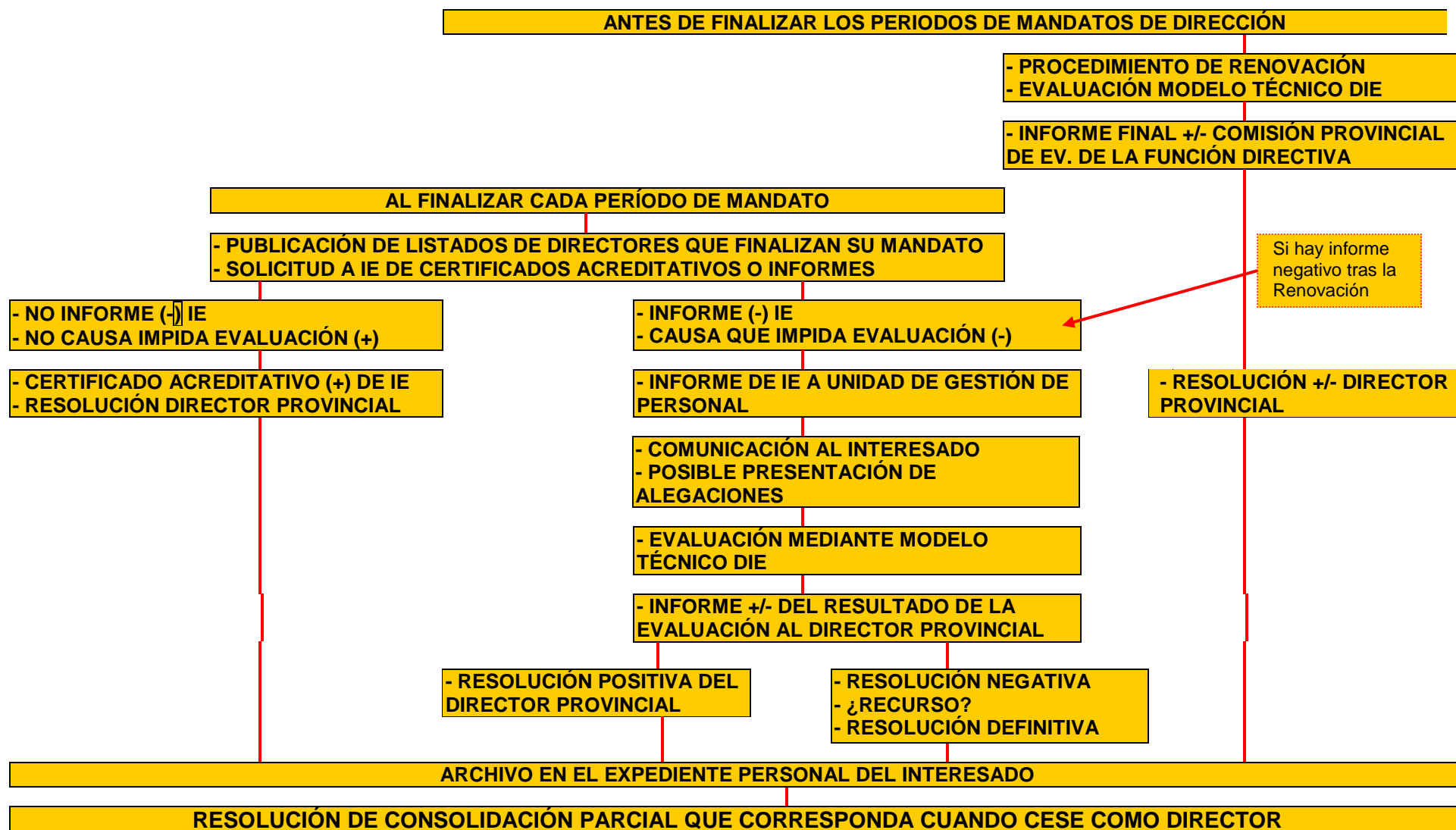
F) VALORACIÓN PERSONAL


- I Sobre el equipo directivo, órganos colegiados y de coordinación docente.
- II Sobre el desarrollo general del centro.
- III La Relación con los diversos sectores de la comunidad educativa: profesorado, alumnado, familias...
- IV Las dificultades encontradas y las medidas adoptadas para solucionarlas.
- V Reflexión, valoración personal y profesional.

* Se propone un informe de entre 5 y 10 páginas DIN-A-4

Dimensiones, Subdimensiones e Indicadores de la
EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA DEL DIRECTOR O DIRECTORA

ANEXO II: PROCEDIMIENTO DE CONSOLIDACIÓN PARCIAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DIRECTOR



 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Educación, Cultura y Deporte	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DIRECCIÓN DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN	GUÍA 1.1	Documento general
			Pág. 12/12
Dimensiones, Subdimensiones e Indicadores de la EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA DEL DIRECTOR O DIRECTORA			

NORMATIVA

- Artículo 139 de la LOE 2/2006, de 3 de mayo.
- Decreto 128/2008, de 24 de junio (BOA de 7 de julio).
- ORDEN ECD/2320/2017, de 28 de diciembre, por la que se desarrolla el procedimiento de consolidación parcial del componente singular del complemento específico para los funcionarios que hayan ejercido el puesto de director en centros públicos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Articulado de la Orden:

Art.1 Objeto y ámbito de aplicación

Art. 2 Criterios de valoración

Artículo 3 Procedimiento general

Artículo 4 Procedimiento cuando se solicita renovación

Artículo 5 Procedimiento por informe negativo o causa...

artículo 6 Tramitación de la consolidación

Disposición transitoria: mandatos anteriores no evaluados